FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO	
Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de Información para los Gobierno Autónomos Descentralizados
Institución responsable	Secretaría Nacional de Planificación – SNP
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Contar con información que permita estimar la valoración del criterio constitucional para la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respecto al cumplimiento de metas, conforme la Resolución 002 – CNC – 2017 del Consejo Nacional de Competencias, así como el cálculo del Índice de Capacidad Operativa de los GAD – ICO, contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo.
Unidad de observación	Gobiernos Autónomos Descentralizados
Nivel de desagregación territorial	a. Provincial b. Cantonal c. Parroquial
Sector o tema	1.10. Política y otras actividades comunales
Principales variables	a. Cod INEC b. RUC GAD c. Nombre del GAD d. Tipo de GAD e. Zona de planificación f. Provincia g. Cantón h. Índice de Cumplimiento de metas (ICM) i. Planificación y ordenamiento territorial de los GAD j. Gestión Financiera de los GAD
Periodicidad de captación de información	Anual
Disponibilidad de la información	2012 – 2023
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	**a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025** **Objetivo 9:** Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social. **Meta: 9.9.1:** Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025. **Indicador 9.9.1:** Índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO. **b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** **Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos

	los niveles. **Meta 16.6:** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. **c. Resolución N° 002 – CNC – 2017. Consejo Nacional de Competencias, respecto a la Metodología de Cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas – ICM, de 15 de mayo de 2017** **d. Constitución de la República del Ecuador** **Art. 272:** La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: 1. Tamaño y densidad de la población. 2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. 4. El número de kilómetros existentes, planificados y proyectados de vías rurales correspondientes al territorio y jurisdicción del gobierno autónomo descentralizado provincial. **e. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD Artículos 192 y 193**
Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística	20 de diciembre de 2021

www.ecuadorencifras.gob.ec